

MEMORIA  
DE  
DEL

ordenado por esta Ciudad, Dijo: Subana a Efentarlo, lo que el Sr. D.  
Agustin Campos, y D. Diego de la Cruz, y Efentado, Volvieron  
a entrar con el Sr. Don Juan de Anillo, quien en Mayo de la  
Justicia que preade este Ayuntamiento, hizo el Taxamen  
to, por donde se acordaron, de una bien, y finalmente dicho lo  
ordenado, con Dolo, Intenciones, y sin excepciones de forma.  
Lo qual quedo porcionado en el, en el que se, y lugar que le a.

que se haga una  
Cerca de Cupia ex Ho  
dra Barro, para la  
convenencia del Vicio  
de las Alamedas  
esta Ciudad

El Sr. D. Agustin Parcia Campos Dijo: Que con el motivo  
de la Comunion de San Juan, que esta a la Barro, para a Mozo  
zer el Vicio, el qual se omande a los Regidores, Vasto que anual  
mente se elean en Cercas de Arto, se ha encontrado sin  
Cerca alguna, y Informado de la Causa de que preade, el lo vien  
to, por lo que queda sin Dousado, y que se haga en Ganado.



que se cumpla que mereca atencion, pues solo los Rabales  
que se ponen en la Alameda, son los que aaxalgar  
deberia avarar el Ciego Vicio, con el mayor cuidado; lo que  
podia elearse, sin ser Comunion, y eadrisa castor en her  
Cercas, y mando una de Cupia, y Piedra Blanca, Nevada  
con Cabal que ayngie mas Cerros al principio, se Duracion se  
para mas de avarar que eadrisa. Al paxera Comunion  
y avarado, lo hace preencia a la Ciudad, para que determine  
lo que estimo por mas conveniente. Entendido por esta  
Ciudad, acuerda, pare con Oficio a la Real Junta de  
Propagacion de San Juan, y fin de que en la Intendencia  
se eadrisa volver lo que mas sea, y se acordado

que se haga una  
Cerca de Cupia ex Ho  
dra Barro, para la  
convenencia del Vicio  
de las Alamedas  
esta Ciudad

La Ciudad, y Intendencia de las paxeras, para se done dar  
el el que fueren paxeras eadrisa, haciendo tanta al Subdito  
Ultima, y avarar de avarar, al precio de diez y seis reales  
la cada hoja, por Estren de Garoparas, y no ha de avera Bar  
na queda de pre. acuerda. Se notase a la Real Intendencia, para  
que se eadrisa, eadrisa de y hera para el Vicio, y se eadrisa

Memoria de la  
Cerca de Cupia ex Ho  
dra Barro, para la  
convenencia del Vicio  
de las Alamedas  
esta Ciudad

viene en este Ayuntamiento de Memorial preicando, por D. Jo.  
de Merces, de avarar, para una tanta, Residente en esta Ciudad,  
en Calles de Comunion, y por mayor, en que dice: que

